

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio inserto, puedan presentarse en esta Jefatura, calle del Dieciocho de Julio, sin número, las posibles reclamaciones.

Cuenca, 20 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Manuel Vázquez.

RESOLUCION del Distrito Forestal de Guadalajara por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos a examen para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, hora y lugar donde han de celebrarse los exámenes y Tribunal que ha de juzgarlos.

Admitidos:

Berlanga Checa, Juan.
Checa Refusta, Bienvenido.
García de la Muela, Bonifacio.
Herranz Benito, Enrique.
Liago (de) Pimila, Florian.
Monte Poza, Félix.
Peregrina Peregrina, José.
Serrano Checa, Eduardo.
Vacas González, Félix.
Vázquez Pérez, Enrique.
Vicente Vicente, Honorio.

Excluidos:

Galbán González, Pedro; exceso de edad.
Hombrosos Madrid, Benito; recibida instancia fuera de plazo.

El día 6 de noviembre próximo darán principio, a las diez hora, en las oficinas de este Distrito Forestal (Topete, 10, 3.º) las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, según convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de 3 de agosto del año en curso, citándose para ello a los aspirantes admitidos relacionados anteriormente.

El Tribunal designado para dichos ejercicios lo formarán los siguientes señores:

El Ingeniero Jefe del Distrito Forestal,

El Jefe u Oficial de la Guardia Civil que designe la Comandancia.

Don Juan Zapata Diaz, Ayudante de Montes afecto al Distrito.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en el que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse en esta Jefatura las posibles reclamaciones.

Guadalajara, 18 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Juan López Collado.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para cubrir dos plazas de Practicante de la Beneficencia Provincial.

El ilustrísimo señor Presidente ha resuelto admitir a la práctica de los ejercicios de la oposición para cubrir dos plazas de Practicantes de la Beneficencia Provincial a los siguientes solicitantes:

D. José Guirado Díaz.
D. Fermín Mata Tenreiro.
D. Fabio Borrega Aparicio.
D. Anselmo Salas Méndez.

D. Ricardo Marin Muro.
D. Eusebio Pérez Calvo.
D. Julián José García Ingelmo.

Asimismo excluir al aspirante don Manuel Rodríguez Muñiz por no haber cumplido lo preceptuado en el párrafo segundo de la base cuarta de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento en relación con lo dispuesto por el Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Cáceres, 28 de septiembre de 1962.—El Secretario.—4.588

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se convoca oposición para proveer cinco plazas de Profesores de la Banda Municipal.

Por acuerdos del Ayuntamiento pleno de 28 de mayo y 27 de julio de 1962, por la presente se convoca oposición para proveer las cinco plazas de Profesores de la Banda Municipal que se expresan a continuación, dotadas con el haber inicial de 21.000 pesetas anuales, que se irá incrementando con el diez por ciento progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con arreglo a las bases que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» del día 27 de septiembre y que se hallan expuestas en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Una plaza de Clarinete Alto en mi bemol. (Los ejercicios a esta plaza se realizarán con Clarinete en si bemol.)

Una plaza de Trompeta en do. (El opositor que obtenga esta vacante quedará obligado a desempeñar una plaza de Fliscorno, si así conviniera a las necesidades de la Banda.)

Una plaza de Fliscorno en si bemol.

Una plaza de Trombón en do. (Indistintamente, con pistones o varas.)

Una plaza de Bombardino en si bemol.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la misma se exigen en la base cuarta, acompañadas del recibo de haber ingresado en la Depositaria de la villa la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán personalmente o por mandatario debidamente autorizado en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de esta capital.

Madrid, 29 de septiembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.—4.620.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición restringido de selección para proveer dos plazas de Capataz y dos de Cabo del Cuerpo Municipal de Extinción de Incendios y Salvamentos.

Relación de los aspirantes admitidos al concurso:

Para Capataz:

Número

- 1 Amar Sestayo, Juan.
- 2 Carabal Martínez, Manuel.
- 3 Díaz Moreno, Luis.
- 4 Hernández Hidalgo, Remigio.
- 5 Mir Senent, Alberto.

Para Cabo

- 1 Badía Alegre, Francisco.
- 2 Carrasco Ibáñez, Bernardino.
- 3 Comeche Mániz, Vicente.
- 4 Dolz Noguera, Antonio.
- 5 Donderis Bastidas, Germán.

Número

6	Gil Rubio, Luis.
7	González Giménez, Marcelino.
8	Jiménez Cortés, Rafael.
9	Lapuente Navarro, Miguel.
10	López Córcoles, José.
11	Marco Mañez, Ramón.
12	Martínez Ragu, José.

Número

13	Mondragón Duplá, José.
14	Peiró Bataller, Domingo.
15	Rubert Andrés, Jaime.
16	Rufino Vidal, José.
17	Serra Tomás, Vicente.

4.627.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de septiembre de 1962 por la que se aprueba el Plan Coordinado de Obras de la primera subzona del Canal de Aragón y Cataluña (Lérida y Huesca) que los Ministerios de Obras Públicas y de Agricultura someten a la consideración de la Presidencia del Gobierno.

Excmos. Sres.: La Comisión Técnica Mixta designada en la forma que determina el artículo octavo del Decreto de 27 de abril de 1956 ha redactado el Plan Coordinado de Obras de la primera subzona del Canal de Aragón y Cataluña (Lérida y Huesca), en el que se estudian con absoluta uniformidad de criterio los distintos extremos que comprende dicho Plan, de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo de la Ley de 21 de abril de 1949.

Para el desarrollo del Plan es fundamental el canal de enlace entre el pantano de Santa Ana y el canal de Aragón y Cataluña en el Coll de Foix, habiéndose reconocido su importancia por Decreto de 1 de junio de 1951 y en el acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de julio de 1958. Igualmente son de importancia para la zona las otras grandes obras hidráulicas previstas para la completa regulación de los riegos de la misma que se mencionan en el Plan Coordinado.

Este Plan ha sido favorablemente informado por la Comisión de Dirección de los Planes de obras, colonización, industrialización y electrificación de las grandes zonas regables, creada por Decreto de 13 de febrero de 1958, conforme a lo que establece la disposición final tercera del mismo.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y de Agricultura, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se aprueba el Plan Coordinado de Obras de la Primera Subzona del Canal de Aragón y Cataluña (Lérida y Huesca) redactado por la Comisión Técnica Mixta designada con arreglo a lo que disponen los artículos octavo de la Ley de 21 de abril de 1949 y del Decreto de 27 de abril de 1956.

Para el desarrollo del mencionado Plan Coordinado de Obras se fijan las directrices siguientes:

I. Delimitación definitiva de la zona

La Primera Subzona del Canal de Aragón y Cataluña en las provincias de Lérida y Huesca queda definitivamente definida por los terrenos delimitados como sigue, resultantes de excluir en la consignada en el Decreto de 27 de abril de 1956 tres pequeñas superficies de los Sectores I, III y VI, que pertenecen, bajo el punto de vista del riego, a otras unidades hidráulicas:

Clamor Amarga, línea de separación de los términos de Almacellas y Lérida, camino general C-G-2, tramo construido de la acequia A-1-2, prolongación de la Va-2-7, línea de los términos de Almacellas y Lérida en su tramo coincidente con la acequia Va-2-7, esta acequia; acequia de Valmanya, línea de separación de Lérida con Alpicat (enclavado de Gimennells), Clamor de Valmaya, camino del Mas del Alegre, líneas de separación de Lérida con Alpicat y Alcarrás, acequia de Pinana, Clamor de Montagut, acequia A-VII-2-9-3, llamada C-92.8 hasta su tramo próximo en la acequia mayor de Alcarrás, esta última acequia, canal de Aragón y Cataluña, límite de las provincias de Lérida y Huesca y Clamor de Valmanya.

Comprende una superficie total de 15.637.3001 hectáreas, con un aumento de 97.3001 hectáreas sobre las consignadas en el Decreto de 27 de abril de 1960, a pesar de las 205.4640 hectáreas, suma de las tres superficies anteriormente citadas. De esta superficie, 11.641.8639 hectáreas son útiles para el riego.

II. División de la zona en sectores

Aceptada la propuesta de la Comisión Técnica Mixta, la Primera Subzona del Canal de Aragón y Cataluña queda definitivamente dividida en los siguientes sectores:

Sector I. Terrenos limitados por la línea de separación de los terrenos de los términos de Almacellas y Lérida, camino general C-G-2, tramo construido de la acequia A-1-2, prolongación de la Va-2-7, colector de Suchs y el Clamor Amarga.

Comprende una superficie total de 1.303.43-33 hectáreas, con 1.180-64-13 hectáreas regables. En este sector se han excluido 58.3665 hectáreas, comprendidas entre el camino general C-G-2, el tramo construido de acequia A-1-2 y la línea de los términos de Almacellas y Lérida, consideradas en el Decreto de 27 de abril de 1956 y que corresponden a otras unidades hidráulicas, y en él está enclavado el pueblo de Suchs, construido por el Instituto Nacional de Colonización.

Sector II. Terrenos limitados por el colector de Suchs, línea divisoria de los términos de Almacellas y Lérida, colector de Camarasa y Clamor Amarga.

Comprende una superficie total de 1.899.1529 hectáreas, de las que son regables 1.446.3618 hectáreas.

Sector III. Terrenos limitados por el colector de Camarasa, la acequia Va-2-7, acequia de Valmanya, la acequia Va-8-3, colector de Rocas Blancas y Clamor Amarga.

Comprende una superficie total de 1.937.6502 hectáreas, de las que son regables 1.451.2572 hectáreas. En este sector se han excluido 119.2225 hectáreas, comprendidas entre la línea de demarcación de los términos de Almacellas y Lérida y la acequia Va-2-7, consideradas en el Decreto de 27 de abril de 1956 y que corresponden a otras unidades hidráulicas, y en él está enclavado el nuevo pueblo de Pla de la Font en fase avanzada de construcción por el Instituto Nacional de Colonización.

Sector IV. Terrenos limitados por el colector de Rocas Blancas, acequia Va-8-3, acequia de Valmanya Colector o Clamor de Valmanya y Clamor Amarga.

Comprende una superficie total de 2.517.1356, de las que son regables 1.777.4503 hectáreas. En él están enclavados el pueblo de Gimennells, ya construido por el Instituto Nacional de Colonización, y el nuevo pueblo de Mancaivos.

Sector V. Terrenos situados entre la acequia Va-6-2-1, la Clamor de Valmanya y acequia del mismo nombre, con una superficie total de 2.384.6072 hectáreas, de las que son útiles para el riego 1.856.4124. En este sector se incluye el nuevo pueblo de Valmanya.

Sector VI. Terrenos comprendidos entre el camino del Mas del Alegre, línea divisoria del término de Lérida al de Alpicat y Alcarrás, canal de Aragón y Cataluña, límite de las provincias de Lérida y Huesca y la Clamor Amarga. Comprende una superficie total de 1.955.8501 hectáreas, de las que son regables 1.506.6997.

En este sector se han excluido 27.8750 hectáreas, comprendidas entre la Clamor de Valmanya, línea de los términos de